



Municipalidad Distrital **ANANEA**

Provincia de San Antonio de Putina - Puno

000026

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana".

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 059-2025-MDA/A.

Ananea, 19 de Marzo del 2025.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA.

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo preceptuado en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 20° en su numeral 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece como atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; del mismo modo el artículo 43° del mencionado cuerpo normativo menciona que las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, asimismo la citada norma en el párrafo anterior en su artículo 20° inciso 20 establece que son atribuciones del Alcalde delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, conforme se tiene programado en la Agenda del Titular del pliego Sr. Percy Oscar Huichi Mamani se tiene previsto el viaje a la Ciudad de Lima los días 20 y 21 de marzo del presente año, para Realizar el seguimiento en la Dirección General de Electrificación Rural- Lima sobre el Proyecto "Mejoramiento y Aplicación del servicio de Suministro Eléctrico Domiciliario en Zonas Rurales V etapa en el Distrito de Ananea, provincia de San Antonio de Putina del Departamento de Puno" con CUI 2651116;

Estando a las consideraciones antes expuestas y de conformidad con las atribuciones conferidas por los artículos 20° numeral 6 y 20 y 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR, el **DESPACHO DE ALCALDÍA** al Sr. **FELIPE CONDORI LLUNGO** identificado con DNI N° 80114258, para ejercer **FUNCIONES POLÍTICAS** de Alcalde Encargado **los días 20 y 21 de Marzo** del año en curso.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente Resolución al Regidor encargado, para efectos de su cumplimiento y fines pertinentes.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la municipalidad Distrital e Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad administrativa y funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARCH/
GM/
SG/
AJ/
REG/


MUNICIPALIDAD DISTRITAL
ANANEA
ALCALDE



Municipalidad Distrital de Ananea Gestión 2023 - 2026



<http://www.muniananea.gob.pe>



Plaza Miguel Grau s/n Ananea - Puno - Perú

